Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados

Asunción, 15 de febrero de 2019

NOTA UOC: 40/2019

Señor:
Abog. Pablo Seitz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted; en respuesta a la Nota DNCP/DNC Nº 1451/2019, por la cual se realizan observaciones y/o recomendaciones a la adjudicación **ID. 352.324. "Adquisición de insumos de cafetería (Ad referéndum 2019)"**

Con relación a la observación realizada donde se menciona que DIANA COMERCIAL fue descalificada en los ítems 7 y 8 por no presentar las muestras requeridas y posteriormente termino siendo adjudicada, señalamos que en primer termino dichas muestras fueron solicitadas a las empresas con los primeros dos precios más bajos en virtud a acelerar el proceso de manera a contar con varios productos a evaluar, en este caso los ítems 7 y 8 correspondían a la empresa CGSS consultores como oferta con el precio más bajo y DIANA COMERCIAL como el segundo precio más bajo; y, que ante la primera solicitud ambas firmas no presentaron dichas muestras como consta en el informe de evaluación; no obstante, considerando que ambas empresas no presentaron, se les volvió a solicitar las muestras y en consecuencia, solo la empresa Diana Comercial presentó finalmente las muestras de dichos productos ofertados, motivo por el cual finalmente resulto adjudicada para dichos ítems.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo respetuosamente.
.

Lic. Ricardo Vaesken
Director General UOC
Honorable Cámara de Diputados